



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Licencia de Funcionamiento para Mercados Municipales Públicos y Privados.				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Consiste en otorgar la licencia de funcionamiento de los mercados municipales públicos y privados que se encuentran en el territorio municipal.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 154 y 154 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 75 fracción IV, Art. 60 párrafo tercero y sexto del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza. Artículo 9 Fracción XIV, 21, 22, 23, 24 Y 25 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento para mercado municipal público o privado.		VIGENCIA:	I Ejercicio Fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el solicitante requiera hacer uso de un local para explotar alguna actividad comercial dentro de un mercado municipal público o privado.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Exhibir documento público municipal que acredite la posesión del local comercial dentro del Mercado Público.	SI	1	1.- Artículo 25 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción I.	
2.-Comprobar capacidad jurídica para ejercer comercio y que cumple con los requisitos del presente Reglamento para obtener licencia.	SI	1	2.- Artículo 25 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción II.	
3.- Efectuar el pago de derechos correspondientes.	SI	1	3.- Artículo 25 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción III.	
4.- Comprobante de estar al corriente en el pago de los derechos municipales.	NO	1	4.- Artículo 25 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción IV.	
5.- Copia de identificación oficial del solicitante.	SI	1	5.- Artículo 25 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción V.	
6.- Croquis de localización identificado plenamente el local comercial a ocupar u ocupado.	SI	1	6.- Artículo 25 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción VI.	
7.- Visto bueno expedido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos.	SI	1	7.- Artículo 25 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción VII.	
8.- Concesión emitida por el H. Ayuntamiento.	SI	1	8.- Artículo 25 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción VIII.	
9.- Carta poder en el caso en que otra persona que no sea el titular realice e trámite.			9.- Artículo 232 del Código de Procedimientos administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Acreditar personalidad jurídica, mediante poder notarial o carta firmada ante dos testigos.	SI	1	1.-Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.-Comprobar capacidad jurídica para ejercer comercio y que cumple con los requisitos del presente Reglamento para obtener licencia.	SI	1	2.- Artículo 25 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción II.	
3.- Efectuar el pago de derechos municipales.	SI	1	3.- Artículo 25 del Reglamento Municipal del Comercio la	
4.- Comprobante de estar al corriente en el pago de los derechos				


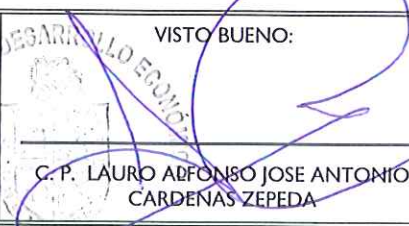


municipales. 5.- Copia de identificación oficial del solicitante. 6.- Croquis de localización identificado plenamente el local comercial a ocupar u ocupado. 7.- Visto bueno expedido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos. 8.- Concesión emitida por el H. Ayuntamiento.	NO SI SI SI	 	Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción III. 4.- Artículo 25 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción IV. 5.- Artículo 25 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción V. 6.- Artículo 25 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción VI. 7.- Artículo 25 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción VII. 8.- Artículo 25 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción VIII.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATO
COSTO:	Se pagará por cada metro cuadrado o fracción 0.01 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO
		x	TARJETA DE DÉBITO
		x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se tramitará cuando cumpla con todos los requisitos, de lo contrario no se podrá llevar a cabo el trámite.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		JEFATURA DE VIA PUBLICA Y MERCADOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	DIRECTOR LAURO ALFONSO JOSE ANTONIO CARDENAS ZEPEDA		
DOMICILIO:	CALLE:	BLV. ADOLOFO LOPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.: 91
COLONIA:	EL POTERO	MUNICIPIO:	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
C.P.:	5000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
0155	3622-28-83 ó 3622-27-46	2882-2746	NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL (CAE)		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. GERARDO FERREGRINO GUDIÑO		
DOMICILIO:	CALLE:	BLVD. ADOLOFO LOPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.: 91
COLONIA:	EL POTRERO	MUNICIPIO:	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
C.P.:	5000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
0155	3622-2700	2951	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo traspasar mi local?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando cuenten con la autorización de la subdirección de normatividad
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo hacer el cambio de nombre de la licencia de funcionamiento?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se acredite su personalidad e interés jurídico
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo puedo refrendar mi licencia de funcionamiento?
RESPUESTA:	Deberá ser refrendada durante los tres primeros meses de cada año, siempre y cuando el interesado haya cumplido todas las disposiciones legales aplicables y persista la necesidad de comercio
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> LIC. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ	 <hr/> G. P. LAURO ADFONSO JOSE ANTONIO CARDENAS ZEPEDA	26 02 2019 ____/____/____

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
H. SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ATIZAPÁN